

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-01396

Toda vez que la liquidación del crédito que realizó la parte demandante (fls.38), no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

En atención a lo solicitado por la demandante (fl.39), póngasele en conocimiento el informe de títulos obrante a folio 41.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No.037, fijado hoy 11 DE JUNIO DE 2020
a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas
Secretaria